

# Preguntas Frecuentes Sobre El Programa Energía Solar Para Todos

## Información General



NY-Sun

### ¿Qué es Energía Solar para Todos?

Energía Solar para Todos es un programa que les da a los hogares elegibles la oportunidad de suscribirse para recibir energía solar comunitaria sin costo. La energía solar comunitaria genera electricidad limpia en Nueva York, creando a su vez trabajos locales y mejorando el medioambiente.

Los participantes en el programa Energía Solar para Todos reciben un crédito en su factura mensual de electricidad por la energía generada por el proyecto comunitario de energía solar. La participación en el programa es gratuita, y no hay costos iniciales, tarifas ni pagos de ningún tipo. Al suscribirse, no sólo le ahorrará dinero a su familia, sino que ayudará a fortalecer la economía local y a que su comunidad obtenga los beneficios de un medioambiente más limpio.

### ¿Qué es energía solar comunitaria?

La energía solar comunitaria le permite disfrutar de los beneficios de la energía solar sin necesidad de equipo. Los paneles solares se instalan en un lugar dentro de su comunidad en vez de en los techos de cada casa individual. Luego, la electricidad generada es alimentada a la red de energía eléctrica local para incrementar la cantidad de energía limpia disponible, al tiempo que se reducen las emisiones de combustibles fósiles. Los residentes de la zona pueden suscribirse al proyecto comunitario de energía solar y recibir créditos en su factura mensual de electricidad. Dependiendo del tamaño del proyecto comunitario de energía solar, un sólo proyecto puede aceptar docenas e incluso centenas de miembros de la comunidad.

### ¿Quién es elegible para el programa Energía Solar para Todos?

Debe residir en el estado de Nueva York, pagar su propia cuenta de electricidad (sin importar si usted alquila o es propietario de la casa en donde vive) y cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un ingreso familiar que sea 60% menor que el ingreso promedio estatal. Puede utilizar su participación en programas de asistencia federales o para el pago de servicios públicos para demostrar su elegibilidad. Visite [nyserdera.ny.gov/solar-for-all-eligibility](http://nyserdera.ny.gov/solar-for-all-eligibility) para ver si califica.
- Pagar su factura de electricidad a una de las compañías de servicios públicos más grandes del estado: Central Hudson Gas & Electric, Con Edison, National Grid, NYSEG, Orange y Rockland o Rochester Gas & Electric.

Los clientes de PSEG Long Island, las personas que reciben electricidad de una compañía municipal y las familias que usan poca electricidad (menos de 1,000 kilovatios hora en los últimos 12 meses) no son elegibles para solicitar participación en el programa.

### ¿Qué significa realmente que este sea un programa sin costo?

No hay costos iniciales, cargos mensuales ni tarifas de ningún tipo. Su suscripción es pagada por el programa, que a su vez es administrado por la Autoridad de Investigación y Desarrollo de Energía del Estado de Nueva York (NYSERDA, por sus siglas en inglés) como parte de la iniciativa NY-Sun.

### ¿Qué es NY-Sun?

NY-Sun es una iniciativa del estado de Nueva York administrada por NYSERDA que tiene por objetivo hacer que la energía solar sea más accesible para todos los neoyorquinos. NY-Sun proporciona incentivos, financiamiento, educación y otros recursos que ayudarán a hacer crecer los proyectos de energía solar de todo tipo en el estado.

### ¿Necesito instalar algo en mi casa, mi techo o mi propiedad?

No. El equipo para el proyecto comunitario de energía solar no será instalado en su casa, sino en un lugar en su área. Además, no tendrá que hacer cambios a su servicio eléctrico, y nadie de la compañía de luz ni del programa irá a visitarlo a su casa.

### ¿Cómo llegará la energía solar a mi casa?

La energía limpia generada por el proyecto comunitario de energía solar será alimentada a la red de energía eléctrica local operada por su compañía de luz. Esto significa que una parte de la electricidad que ya recibe de su compañía de luz ahora será generada por una fuente de energía solar local.

### **¿En dónde estará ubicado mi proyecto comunitario de energía solar?**

El programa de Energía Solar para Todos trabaja con proyectos comunitarios de energía solar a lo largo del estado. Cuando se suscriba, le asignaremos el proyecto comunitario más cercano posible a su casa. Usted recibirá información clave sobre el proyecto, como la ubicación y el tamaño del lugar, así como la cantidad de energía limpia que se espera generar cada año.

### **¿Estoy cambiando de compañía de luz?**

No. Su cuenta con su proveedor de electricidad actual seguirá siendo la misma.

### **¿Tengo que informarle a mi compañía de luz que me voy a suscribir a este programa?**

No. NYSERDA y la empresa de desarrollo de infraestructura solar que opera en su comunidad trabajarán juntos para informarle en su nombre a su compañía de luz. Usted no tendrá que hacer ninguna llamada ni cambios a su cuenta. No es necesario que proporcione más información que la que ya haya compartido en su solicitud para el programa Energía Solar para Todos.

### **¿Quién opera el proyecto de energía solar comunitaria?**

Una empresa de desarrollo de infraestructura solar estará a cargo de operar el proyecto comunitario de energía solar. Las empresas de desarrollo de infraestructura solar son compañías privadas que diseñan, instalan y mantienen los proyectos comunitarios de energía solar. Las empresas de desarrollo de infraestructura y los proyectos que participan en el programa de Energía Solar para Todos son seleccionadas por NYSERDA.

### **¿Esto es lo mismo que comprar mi energía de una Compañía de Servicios de Energía (ESCO, por sus siglas en inglés)?**

No. Al estar suscrito en un programa comunitario de energía solar, usted recibe créditos de un proyecto comunitario solar específico del estado de Nueva York con base en la cantidad de electricidad que ese proyecto alimenta a la red de energía eléctrica local. La suscripción a través del programa Energía Solar para Todos es completamente gratuita.

### **¿Puedo participar en Energía Solar para Todos si actualmente obtengo mi energía de una de las compañías de ESCO (Energy Services Company)?**

Sí. Usted puede participar en el programa Energía Solar para Todos y no necesita hacer ningún cambio con su compañía ESCO o de servicios públicos.

### **¿Tendré electricidad en días nublados y por la noche?**

Sí. Debido a que continuará recibiendo electricidad de la red de energía eléctrica operada por su compañía de luz, no tendrá que preocuparse por tener electricidad, sin importar el clima ni la hora del día.

### **Si por alguna razón hubiera una interrupción en el servicio de las líneas de energía eléctrica en mi área, ¿yo seguiré teniendo electricidad porque tengo energía solar?**

No. Debido a que las líneas de energía eléctrica siguen siendo el medio a través del cual recibe electricidad en su casa, cualquier breve interrupción en el servicio afectará el abastecimiento de electricidad a su hogar.

### **¿Qué es un crédito a su cuenta?**

Su compañía de luz compra la energía generada por el proyecto comunitario de energía solar y el dinero es distribuido entre los miembros del proyecto comunitario de energía solar en la forma de créditos que aparecen en su factura mensual de electricidad. Su factura reflejará la cantidad acreditada en dólares y explicará cuánta electricidad fue generada por el proyecto comunitario de energía solar ese mes.

### **¿Tengo que hacer algo para aplicar los créditos a mi cuenta?**

No. Los créditos aparecerán automáticamente en la factura mensual de electricidad de su compañía de luz.

### **¿Cuánto puedo ahorrar?**

Todo depende de cuánta energía sea generada por el proyecto; cada mes será una cantidad distinta. En los meses más soleados de verano, por ejemplo, el proyecto generará más energía solar y usted obtendrá más créditos que en el invierno. Estimamos que usted recibirá un promedio de \$10 al mes en créditos en su factura de electricidad.

### **¿Este programa afectará mis otros beneficios, como la ayuda que recibo para pagar mi factura de calefacción?**

No. La participación en el programa Energía Solar para Todos no tendrá ningún impacto en su elegibilidad para el Programa de Asistencia de Energía para el Hogar (HEAP, por sus siglas en inglés) ni en otros beneficios del programa.

## ¿Puedo participar en Energía Solar para Todos si estoy suscrito a un plan de Facturación de Costo Reducido con mi compañía de servicios públicos?

Sí. Si está suscrito a un plan de Facturación de Costo Reducido, usted puede participar en el programa Energía Solar para Todos y recibir créditos mensuales en su factura de servicios públicos a través de una suscripción a un proyecto comunitario de energía solar sin costo. Sin embargo, la manera en que se manejan los créditos para los clientes de Facturación de Costo Reducido variará dependiendo de su compañía de servicios públicos. Si su compañía de servicios públicos de electricidad es ConEdison u Orange & Rockland, sus créditos reducirán el monto que pagará en su factura de servicios públicos cada mes. Si su compañía de electricidad es NYSEG, RG&E, Central Hudson o National Grid, sus créditos se descontarán de su saldo adeudado (el monto que le debe a la compañía de servicios públicos) y puede ser usado para ajustar su factura mensual de costo reducido.

## ¿Puedo participar en Energía Solar para Todos si estoy recibiendo un descuento en mi factura a través de mi compañía de servicios públicos?

Sí. Si está recibiendo descuentos en su factura por bajos ingresos, usted es elegible para participar en el programa Energía Solar para Todos. Los créditos solares se transferirán al siguiente mes si no tiene ninguna adeudo pendiente en el mes actual.

## ¿Cuánto durará el periodo de suscripción sin costo?

El programa de Energía Solar para Todos está planeado para que tenga una duración de hasta 10 años, a partir de septiembre de 2018. Los participantes elegibles para el programa disfrutarán los beneficios de una suscripción sin costo hasta el cierre del programa. Si usted se muda, no es seguro que pueda conservar su suscripción.

## ¿Puedo participar en el programa de energía solar si me mudo?

Todo depende de adónde se mude. Si permanece dentro del área donde puede continuar recibiendo los servicios de su compañía de luz actual, podrá conservar su suscripción. Si se muda a un área dentro del estado de Nueva York en donde recibirá electricidad de otra compañía, tal vez pueda conservar su suscripción si hay disponibilidad en un proyecto comunitario local de energía solar para los suscriptores del programa Energía Solar para Todos. Si se muda fuera del estado de Nueva York, no podrá conservar su suscripción.

## ¿Cómo cancelo mi suscripción?

Aunque quisiéramos que siguiera formando parte del programa, usted puede cancelar su suscripción en cualquier momento enviándonos un correo electrónico a [solarforall@nyserda.ny.gov](mailto:solarforall@nyserda.ny.gov) o llamando al 1-877-NYSMART.

## ¿Hay alguna tarifa o multa si cancelo?

No. No hay tarifas ni cargos por cancelar su suscripción.

## ¿Con quién puedo ponerme en contacto para obtener más información?

Si tiene preguntas adicionales, envíenos un correo electrónico a [solarforall@nyserda.ny.gov](mailto:solarforall@nyserda.ny.gov) o llame al 1-877-NYSMART.

## PARA COMENZAR

Para obtener más información sobre el programa Energía Solar para Todos y ver si es un programa del que se puede beneficiar, visite [nyserda.ny.gov/solar-for-all](http://nyserda.ny.gov/solar-for-all) o llame al **1-877-NYSMART**.

